

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.



PARTE OFICIAL.

Gaceta del 29 de Enero de 1884.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 87.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Prevenido está en circular publicada en el *Boletín oficial* de 29 de Octubre último que en el término de cuarto día al siguiente de la declaración de soldados se remitan á la Comisión provincial certificaciones del acta en que se hubiere consignado, y sin embargo son varios los Alcaldes que no han cumplido este deber á pesar del esceso de tiempo trascurrido.

He dispuesto recordárselo esperando no darán lugar á nuevo aviso ni á otra providencia.

Valladolid 28 de Enero de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

Sección de Fomento.

Negociado de Montes.

Núm. 392.

El día 27 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, ten-

drá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, con asistencia del Capataz de cultivos, la subasta de seis mil setecientos noventa y tres cargas de leñas gruesas, y cuatro mil doscientas ochenta y tres de ramaje, del monte titulado Carratovilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cinco mil pesetas; hallándose á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento del referido Tudela, el pliego de condiciones que han de regir la subasta.

Valladolid 29 de Enero de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

Gaceta del 25 de Enero de 1884.

Ministerio de la Guerra.

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: Las observaciones y consultas á que han dado lugar las reformas introducidas por el Real decreto de 14 de Diciembre último en la organización y atribuciones de los Tribunales militares han obligado á fijar la atención del Ministro que suscribe en tan importante materia.

Varias Autoridades de los distritos han creído necesario hacer presente las dificultades que se ofrecen para su inmediato planteamiento: la Comisión codificadora militar y el Consejo Supremo de Guerra y Marina entienden que no hay la armonía necesaria entre las leyes adjuntas al decreto citado y la ley de bases de 15 de Julio de 1882, y por último, la realización de dichas reformas tropieza con obstáculos y complicaciones de carácter económico que no parecen tener solución legal:

Medidas de tal entidad y trascendencia y que originan los graves inconvenientes que quedan indicados

justifican por completo cuantas dilaciones sean indispensables para procurar su más perfecto desenvolvimiento antes de ordenar su ejecución definitiva, y en tal concepto debe aprovecharse en esta ocasión el plazo señalado para poner en vigor aquellas disposiciones, que no habiendo espirado aún permite diferir su cumplimiento sin producir conflictos ni entorpecimientos á la Administración de Justicia.

En su consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 24 de Enero de 1884.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Jenaro de Quesada.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo prepuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en dejar sin efecto el Real decreto de 11 de Diciembre de 1883 y las leyes á él adjuntas sobre organización y atribuciones de los Tribunales militares, hasta tanto que oyendo á la Comisión de codificación militar, se introduzcan en dichas leyes las modificaciones necesarias, con arreglo á la ley de bases de 15 de Julio de 1882.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Gaceta del 28 de Enero de 1884.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN.

Por Real orden de esta fecha se dice al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo siguiente:

«Excmo. Sr: En vista de varias instancias solicitando sea exceptua-

do el yute del devengo de derechos por cuarentena, teniendo en cuenta la importación á nuestro país del género expresado, tal vez debida á que los derechos sanitarios que satisface pueden en ocasiones casi excederá su valor en el mercado:

Considerando que los materiales que entran en la composición del tejido de que se trata lo hacen en tales condiciones que sólo á una exagerada suspicacia pueden hacerse sospechosos para la salud pública, y tanto debe ser así, cuanto el Real Congreso de Sanidad, informando sobre su grado de susceptibilidad infectiva no lo incluye en el art. 41 de la vigente ley de Sanidad, donde se mencionan las sustancias que deben considerarse como contumaces:

Considerando que la importancia adquirida por el yute en la industria de otros países hace el que deba facilitarse su introducción en el nuestro, á fin de que también la adquiriera, procurando, como siempre, armonizar los intereses sanitarios con los comerciales;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido ordenar se exceptúe al género yute de la imposición de toda clase de derechos sanitarios, derogando con esta disposición cuantas anteriormente se hayan publicado que se opusieren á ella.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de las Direcciones generales de Sanidad de puertos y lazaretos de esa provincia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1884.—Moret.—Señor Gobernador de la provincia de.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

VALLADOLID.

SECCION DE CONTRIBUCIONES.

Tercer trimestre de 1883-84.

Conforme con lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, acerca de la manera de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, se invita á los señores contribuyentes en los pueblos que se expresan, acudan á realizar el pago de las cuotas del tercer trimestre del corriente año económico, ó anteriores descubiertos si los tuvieren, por los conceptos de Territorial, Industrial, é impuesto equivalente á los de Sal, en el local señalado con anterioridad y días que se designan.

Cumple á esta Sucursal hacer á los contribuyentes la observación de que por ningún motivo dejen de recoger y conservar los recibos talonarios que satisfagan, único medio de justificar el pago. Asi mismo considera conveniente advertirles que no hagan entrega de cantidad alguna por medio de recibos manuscritos, pues solo se consideran documentos justificativos del pago de contribución los talonarios autorizados al efecto.

Los contribuyentes que lo sean en distritos municipales diferentes del de su domicilio, deberán acudir al punto donde corresponda á verificar el pago de sus cuotas en cualquiera de los días señalados para la cobranza, solo á virtud del anuncio en el Boletín que será puesto al público en todos los pueblos de la provincia, segun la circular de la Administración de Contribuciones y Rentas de 26 de Julio próximo pasado, publicada en el Boletín núm. 28 de 3 de Agosto próximo pasado.

Las horas de cobranza en cada localidad serán de nueve de la mañana á tres de la tarde.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.
DON JUAN TOMÉ.	
Alcazarén..	1, 2 y 3.
Pedrajas de San Esteban..	4, 5 y 6.
Cojeces de Iscar.,	7 y 8.
Mejeces.	9 y 10.
Isicar.	11, 12 y 13.
DON FAUSTINO MARTÍN.	
Portillo.	1, 2 y 3.
La Pedraja.	4 y 5.
Aldea de San Miguel.	6 y 7.
Mojados.	8 y 9.
DON JUAN VICENTE ELVIRA.	
Ataquines..	1, 2 y 3.
Boecillo.	15 y 16.
Muriel.	6 y 7.
Salvador.	4 y 5.
San Pablo de la Moraleja..	8 y 9.
Valdestillas.	12, 13 y 14.
Viana de Cega.	17 y 18.
DON EUGENIO MONTEMAYOR.	
Olmedo.	1, 2, 3, 4 y 5.
Almenara..	6 y 7.
Puras.	7 y 8.
Aguasal.	9 y 10.
Bocigas.	11 y 12.
Fuente Olmedo..	13 y 14.
Llano de Olmedo.	15 y 16.
DON TOMÁS LOPEZ.	
Ramiro.	4.
Zarza.	5.
Pozaldéz.	6, 7, 8 y 9.
Hornillos.	10 y 11.
Villalba de Adaja.	12 y 13.
Ventosa de la Cuesta.	14 y 15.
Matapozuelos.	16, 17 y 18.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.
DON MANUEL DIÁZ.	
Vega de Valdetronco.	4 y 5.
Gallegos de Hornija.	6 y 7.
San Salvador	8 y 9.
Villasevimir.	10 y 11.
San Pelayo.	12 y 13.
Barruelo.	14 y 15.
Torreilla de la Torre.	16 y 17.
Torrelobatón.	18, 19 y 20.
DON FELIPE MARTINEZ.	
Villavieja..	1 y 2.
Matilla de los Caños.	3 y 4.
San Miguel del Pino.	5.
Villan de Tordesillas.	6 y 7.
Bamba.	8 y 9.
Berceruelo.	10 y 11.
San Roman de la Hornija..	12, 13 y 14.
Villalar.	15 y 16.
DON MAURICIO RODRIGUEZ.	
Velilla..	1 y 2.
Torreilla de la Abadesa.	3 y 4.
Velliza..	5, 6 y 7.
Castrodeza.	8 y 9.
Bercero.	10 y 11.
Pedrosa del Rey..	12, 13 y 14.
Marzales.	15 y 16.
Tordesillas.	17, 18, 19 y 20.
DON MANUEL BOBILLO.	
Villalón.	7, 8, 9, 10 y 11.
Bustillo de Chaves.	5 y 6.
Fontihoyuelo.	19.
Aguilar de Campos..	13 y 14.
Villaviciencio..	16 y 17.
DON CANUTO LOPEZ.	
Céinos.	4 y 5.
Villacid.	6 y 7.
Villabarúz.	8 y 9.
Gatón.	11 y 12.
Villafrades.	13 y 14.
Herrin.	15 y 16.
DON ANTONIO PELAEZ.	
Saelices.	5 y 6.
Mayorga.	7, 8, 9, 10 y 11.
Castrobol.	14 y 15.
Vega de Ruiponce.	20, 21 y 22.
Cabezón de Valderaduey.	17 y 18.
Villalba de la Loma.	19.
DON AGAPITO GIL.	
Becilla de Valderaduey.	5, 6 y 7.
Villagomez la Nueva.	8 y 9.
Castroponce.	10 y 11.
Urones..	14 y 15.
Marcial de la Loma..	16 y 17.
Villalán de Campos.	18.
DON ANTONINO CEINOS.	
Melgar de Arriba.	5 y 6.
Melgar de Abajo.	7 y 8.
Monasterio.	9 y 10.
Santervás..	11 y 13.
Villacarralón..	11.
Zorita.	15.
Villacreces.	16 y 17.
DON EDUARDO LOPEZ.	
Cuenca.	6, 7 y 8.
DON SANTIAGO DE LA CUESTA.	
Quintanilla del Molar.	13 y 14.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.
Roales.	15 y 16.
Valduñquillo.	5 y 6.
Unión (La).	19, 20 y 21
Bolaños.	7 y 8.
Villanueva de la Condesa.	11.
DON FRANCISCO CASADO.	
Bobadilla.	8 y 9.
Brahojos.	6 y 7.
Campillo.	4 y 5.
Cárpio.	11, 12, 13 y 14.
DON IGNACIO VEGA.	
Cervillego de la Cruz.	6 y 7.
Fuente el Sol	8 y 9.
Gomeznarro.	15 y 16.
Lomoviejo.	11 y 12.
Moraleja de las Panaderas.	1 y 2.
San Vicente del Palacio.	13 y 14.
Rubí de Bracamonte.	4 y 5.
DON CEFERINO ALONSO.	
Rueda.	4, 5, 6, 7 y 8.
Pozal de Gallinas.	14 y 15.
Villanueva de Duero.	11 y 12.
DON FELIX MOTTA.	
Medina del Campo.	4, 5, 6, 7 y 8.
DON PEDRO GARVIRAS.	
Seca (La).	4, 5, 6 y 7.
Serrada.	11 y 12.
Rodilana.	14 y 15.
DON FERMIN GARCÍA.	
Velascálvaro.	4 y 5.
Villanueva de las Torres.	11 y 12.
Villaverde.	7, 8 y 9.
DON RAMON FLORES.	
Castronuño.	2, 3, 4, 5 y 6.
Siete Iglesias.	7, 8, 9 y 10.
Pollos.	11, 12 y 13.
Nava del Rey.	14, 15, 16, 17 y 18.
DON PAULINO ASENJO.	
Fresno el Viejo.	5, 6, 7 y 8.
Torrecilla de la Orden.	1, 2, 3 y 4.
Castrejón.	10, 11 y 12.
Alaejos.	13, 14, 15, 16 y 17.
DON DOMINGO BLANCO.	
Villafranca de Duero.	10 y 11.
DON CESAREO ALONSO.	
Tiedra.	2, 3, 4 y 5.
Adalia.	6 y 7.
Mota del Marqués.	8, 9, 10 y 11.
Villalbarba.	12 y 13.
Casasola de Arión.	14, 15 y 16.
Castromembibre.	17 y 18.
Pobladura de Sotiedra.	19 y 20.
Benafarces.	21 y 22.
DON FRANCISCO MIGUEL.	
San Miguel del Arroyo.	4 y 5.
Camporedondo.	6 y 7.
Parrilla (La).	8 y 9.
Aldeamayor.	10 y 11.
DON JUAN FERNANDEZ PICASTOSTE.	
Tudela de Duero.	1, 2, 3 y 4.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.
Villabañez.	5, 6 y 7.
Renedo.	8, 9 y 10.
Cistèrniga.	11 y 12.
Villanubla.	13, 14 y 15.
Zaratán.	16, 17 y 18.
Simancas.	19, 20 y 21.
Santovenia.	22 y 23.
DON ANTONIO FALCON.	
Esguevillas.	5 y 6.
Cigales.	14 y 15.
Castroverde de Cerrato.	7 y 8.
Fombellida.	3 y 4.
DON FACUNDO PUERTO.	
Olivares de Duero.	3 y 4.
Valoria la Buena.	13, 14 y 15.
Amusquillo.	5.
Villaco.	1.
Encinas.	6 y 7.
Canillas.	8 y 9.
Torre de Esgueva.	10 y 11.
DON ANASTASIO GONZALEZ.	
Castrillo Tejeriego.	10 y 11.
Villafuente.	5 y 6.
Piña de Esgueva.	7 y 8.
Villavaquerin.	12 y 13.
Olmos de Esgueva.	16 y 17.
Villarmentero.	15.
Villanueva de los Infantes.	14.
San Martín de Valvení.	3 y 4.
Trigueros.	1 y 2.
DON ISAAC BUSTOS.	
Castronueva.	10 y 11.
Cabezón.	7 y 8.
Mucientes.	14 y 15.
Corcos.	5 y 6.
Quintanilla de Trigueros.	3 y 4.
Cubillas de Santa Marta.	1 y 2.
DON TOMÁS LABRADOR.	
Peñaflor.	3, 4 y 5.
San Cebrian de Mazote.	7, 8 y 9.
Urueña.	11, 12 y 13.
Villanueva de los Caballeros.	14, 15 y 16.
San Pedro de Latarce.	17, 18 y 19.
Villavellid.	20 y 21.
Almaráz.	22.
Villardefrades.	23, 24 y 25.
DON NEMESIO RUEDA.	
Tamariz.	12 y 13.
Mudarra.	6 y 7.
Valdenebro.	10 y 11.
Palacios de Campos.	8 y 9.
Montealegre.	4 y 5.
Villalba del Alcor.	15, 16 y 17.
DON GREGORIO VALVERDE.	
Valverde de Campos.	11 y 12.
Castromonte.	4 y 5.
Villaespér.	13 y 14.
Morales de Campos.	6 y 7.
Villabragima.	8, 9 y 10.
DON SEBASTIAN IZQUIERDO.	
Santa Eufemia.	13 y 14.
Cabrereros del Monte.	11 y 12.
Pozuelo de la Orden.	8 y 9.
Villanueva de San Mancio.	15.
Villagarcía.	3 y 4.
Tordehumos.	5, 6 y 7.
DON PEDRO DIAZ DE LABANDERO.	
Bermeces.	5 y 6.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.
Rioseco.	12, 13, 14, 15 y 16.
Villamuriel.	4.
Moral de la Paz.	9 y 11.
Palazuelo de Vedija.	7 y 8.
Villafrechós.	18, 19 y 20.
DON PEDRO MANRIQUE.	
Montemayor.	4 y 5.
Cojeces del Monte.	13 y 14.
Torrescárcela.	6 y 7.
Campaspero.	10 y 11.
Quintanilla de Arriba.	13 y 14.
Quintanilla de Abajo.	17 y 18.
Sardón.	19 y 20.
Bahabón.	8 y 9.
Viloria.	6 y 7.
Valbuena de Duero.	15 y 16.
Santibañez de Valcorba.	2 y 3.
DON JUDAS ANTONIO DE LOS RIOS.	
Peñañiel.	15, 16, 17 y 18.
DON CESAR DE LOS RIOS.	
Rábano.	16 y 17.
Manzanillo.	19 y 20.
San Llorente.	21 y 22.
Piñel de Abajo.	23 y 24.
Géria.	2 y 3.
Arroyo.	4.
Laguna.	5 y 6.
DON AMADOR DE LOS RIOS.	
Torre de Peñañiel.	16 y 17.
Bocos.	21 y 22.
Piñel de Arriba.	23 y 24.
DON MANUEL GUTIEREZ.	
Canalejas.	16 y 17.
Fompedraza.	19 y 20.
Valdearcos.	21 y 22.
Roturas.	23 y 24.
DON CRISPULO GONZALEZ.	
Castrillo de Duero.	16 y 17.
Langayo.	19 y 20.
Corrales de Duero.	21 y 22.
Pesquera de Duero.	23 y 24.
Ciguñuela.	2 y 3.
Robladillo.	4.
Traspinedo.	12 y 13.
DON GREGORIO ALFARO.	
Olmos de Peñañiel.	16 y 17.
Padilla de Duero.	19 y 20.
Curiel.	21 y 22.
DON MANUEL GUTIEREZ.	
Fuensaldaña.	2 y 3.
Puente Duero.	4.
DON DOMINGO BLANCO.	
Valladolid.	Del 1.º al 20 inclusivos. A domicilio por los cobradores de la agencia quienes dejarán cédulas de aviso en el caso de no satisfacer los contribuyentes las cuotas á la presentación del respectivo cobrador, pudiendo hacerse el pago en la recaudación sita en esta Sucursal los días expresados y hasta fin de Febrero próximos sin recargos por el trimestre corriente y por los conceptos de territorial, industrial y sal, debiendo satisfacer antes los descubiertos que tuvieren.

Valladolid 24 de Enero de 1884.—Enrique de Irigoyen.

Núm. 88.

Don Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción del Distrito de la plaza de esta Ciudad de Valladolid.

En causa criminal que me hallo instruyendo por hurto de trece toquillas en el comercio de D. Natalio Manrique, de esta vecindad, he acordado el procesamiento y prisión provisional de la persona cuyas señas y demas circunstancias que constan de aquella se expresan á continuación, por considerarla uno de los presuntos autores del espresado delito.

En su consecuencia encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de policia judicial procedan á la busca, captura y remisión, á disposición de este Juzgado de expresada sugeta poniéndola en clase de presa en la cárcel del partido.

Dado en Valladolid á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Rafael Castellanos.—Por Mandado de S. S.ª, Luis Esteban.

Señas y circunstancias de la procesada á que se refiere la anterior requisitoria.

Gitana, alta, gruesa, de color moreno claro, de unos treinta á treinta y ocho años de edad, que viste falda clara chillona con flores verdes, y debe encontrarse en esta Ciudad ó alguno de los pueblos de esta provincia.

Ayuntamiento constitucional de Cabrerros del Monte.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día 24 del actual, ha tenido á bien acordar, se dé principio al deslinde y acotamiento de caminos, cañadas y servidumbres pecuarias, el día once de Febrero próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, dando principio por el camino de Morales y continuando en los días restantes hasta su terminación si el tiempo no lo impide.

Lo que se anuncia por medio del presente á fin de que los interesados, tanto vecinos como forasteros, puedan concurrir á presenciar dicho acto, si los conviniere.

Cabrerros del Monte 25 de Enero de 1884.—El Alcalde, Francisco Marcos —El Secretario, Tomás Perez.

Núm. 85.

Alcaldía constitucional de Siete Iglesias.

En el día 18 de Enero actual, se

ha extraviado una res vacuna de la propiedad de José Martín, vecino de esta villa, de las señas siguientes:

Vaca grande, entredorada oscura, de 5 á 6 años de edad, alegre, bien encoruada, tiene un ojo turbio y una pequeña herida junto á la natura.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á esta Alcaldía.

Siete Iglesias 27 de Enero de 1884.—El Alcalde, Mauro García.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de su dueño y libre de toda carga, se vende una heredad compuesta de 40 obradas de tierra, 14 aranzadas de majuelo, una casa con pajar y una era como de una obrada en los términos de la Nava del Rey, Villanueva de las Torres y Romaguitardo.

El remate tendrá lugar á las once de la mañana del 10 de Febrero próximo, ante el Notario Sr. Muñiz que vive en Valladolid, calle de las Doncellas núm. 2, en cuyo poder están los títulos de pertenencia y las condiciones.

BANCO DE VALLADOLID EN LIQUIDACIÓN.

La Junta liquidadora, con arreglo á lo prevenido en la base 21 de las aprobadas para llevar á efecto la liquidación, ha acordado convocar á los Señores accionistas á Junta general ordinaria para el día 29 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las oficinas del Crédito Castellano, con objeto de darles cuenta de la situación del Banco en fin del año último y proceder al nombramiento de las vacantes que existan en la liquidadora en el citado día.

Los Señores accionistas que deseen concurrir á dicha Junta se servirán presentar en Secretaría con cuatro días á lo menos de anticipación al señalado para la celebración de aquella, las acciones que les den derecho de asistencia, á fin de facilitarles la correspondiente credencial.

Valladolid 22 de Enero de 1884.—Por acuerdo de la Junta liquidadora, el Secretario de turno, Laureano Alvarez.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico oficial calle del Perú número 17, se hallan de venta cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos, como también los que se encarguen particulares.

Valladolid: Imp. de Leonardo Miñon.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

correspondiente al mes de Enero de 1884.

INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales ordenes, Circulares, Anuncios, Avisos etc., insertos en el mismo durante el mes citado.

NÚMERO 149.

24 Diciembre.—Real decreto declarando cesante á Don Eduardo Martínez del cargo de Oficial segundo del Ministerio de Marina.

25 id.—Id. nombrando Oficial segundo del Ministerio de Marina á D. Joaquin de Ariza é Hidalgo.

6 id.—Real orden disponiendo que el pueblo de Jódar quede unido y agregado al Registro de la propiedad de Ubeda.

27 id.—Id. suspendiendo la subasta para la impresión de la Gaceta.

27 id.—Reales decretos sobre traslación de Magistrados y Fiscales.

14 id.—Exposición, Real decreto y Ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Guerra.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 150.

Continuación de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Guerra.

31 Diciembre.—Circular de la Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial sobre que las Administraciones de Telégrafos deben facilitar las copias de los telegramas tanto del servicio interior como del internacional.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 151.

27 Diciembre.—Real orden declarando que todos los empleados cuyo sueldo no exceda de 1500 pesetas están obligados á dar á sus hijos mayores de seis años la instrucción primaria.

27 id.—Real orden Circular para que las Secciones de Fomento cumplan lo prevenido en el art. 27 del reglamento de 15 de Setiembre de 1871 remitiendo al Ministerio una nota mensual de todos los datos estadísticos.

Conclusión de la Ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Guerra.

Ley de organización y atribuciones del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

31 Diciembre.—Relaciones de la Factoría de Subsistencias y Utensilios de las compras de inmediato consumo.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 152.

3 Enero.—Anuncios de la Sección de Fomento de subasta de madera y corta olivación.

31 Diciembre.—Reales decretos sobre gracias de indultos á D. Antonio Martínez y á D. Esteban Bayo y Duro y Saturnino Gizmero Plano de las penas impuestas respectivamente por la Audiencia de Madrid.

Continuación de la Ley de organización y atribuciones del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 153.

20 Diciembre.—Real decreto declarando mal suscitada la competencia entre el Gobernador civil de Tarragona y el Juez de primera instancia de Tortosa.

Conclusión de la Ley de organización y atribuciones del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

14 Diciembre.—Exposición y Real decreto creando el Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

2 Enero.—Circular de la Administración de Propiedades é Impuestos recordando á los Señores Alcaldes de

esta provincia la obligación en que están de remitir certificación de los ingresos que hayan tenido lugar en arcas municipales.

31 Diciembre.—Nacimientos y Defunciones registradas en el Juzgado de la Audiencia.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 154.

14 Diciembre.—Reales ordenes accediendo á la rebaja de su cupo de consumos de los Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcon y Villamanrique.

5 Enero.—Anuncio de la sección de Fomento para la subasta de la renovación del tablero del puente colgado de Dueñas.

4 id.—Circular de la Administración de Contribuciones y Rentas poniendo en conocimiento del público quedan fuera de circulación los efectos timbrados que en la noche de 18 del mes último fueron sustraídas de la Administración de Rentas estancadas de Figueras.

4 id.—Circular de la Delegación de Hacienda para que las Administraciones subalternas se encuentren convenientemente surtidas de tabacos y documentos timbrados.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 155.

14 Diciembre.—Real orden rebajando el cupo de consumos del pueblo de Pinilla del Valle.

16 Agosto.—Real decreto declarando que en el turno correspondiente debió ser nombrado Magistrado del Tribunal Supremo D. Marcos Maria Cubillo de Mesa.

1.º Enero.—Distribución de fondos de la Diputación provincial.

1.º id.—Lista de los Señores Catedráticos, Doctores incorporados al Claustro, Directores de Institutos de 2.ª enseñanza y Jefes de Escuelas especiales de este Distrito Universitario para la elección de Senadores.

NÚMERO 156.

21 Diciembre.—Real orden declarando no procede otorgar por ahora á los pueblos de Oteruelo, Pinilla, Alameda y Rascafria del Valle el disfrute gratuito de los montes en sus respectivos términos.

19 Agosto.—Real decreto dejando sin efecto la Real orden impugnada y decretando que D. Antonio Artés tiene derecho á ser trasladado á la Notaria de Zaragoza.

1.º Enero.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar á las Cortes un proyecto de ley de Seguridad pública.

1.º Enero.—Estado de recaudación é inversión de fondos municipales de los Ayuntamientos de Villanueva del Campo y de Medina del Campo.

15 Diciembre.—Nota de los gastos hechos en las obras públicas por el Ayuntamiento de Valladolid.

NÚMERO 157.

Continuación del Proyecto de Ley sobre organización de la Seguridad pública.

7 Enero.—Estado de la sección de Fomento del precio medio de los artículos de consumo.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 158.

10 Enero.—Circular de la sección de Fomento comunicada por el Sr. Director general de Instrucción pública para que se niegue toda pretensión de los Ayuntamientos

de subvenciones destinadas á la construcción de edificios-escuelas.

7 Enero.—Exposición y Real decreto declarando á los Relatores y Secretarios de Sala de las Audiencias de fuera de Madrid que lleven ocho años de servicio la categoría y consideración de Magistrados de Audiencia de lo criminal.

Conclusión del proyecto de Ley de la Seguridad pública.

Anuncios de Juzgados.

NÚMERO 159.

24 Diciembre.—Real orden no admitiendo la demanda del Ayuntamiento de Barcelona contra la Real orden estableciendo las reglas de seguridad á que habia de sujetarse la Compañía general de tranvías.

8 Enero.—Lista de la Universidad de las escuelas de instrucción primaria que han de proveerse por oposición y por traslación.

Anuncios de Juzgados.

NÚMERO 160.

27 Diciembre.—Real orden declarando procedente la suspensión del Ayuntamiento de Aguilar.

7 Enero.—Real orden y Reglamento de divisas militares.

16 Agosto.—Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 7 de Agosto de 1880 y disponiendo que por la Junta de Pensiones civiles se determine á favor de D. Manuel Martín Melgar la pensión que le corresponda.

12 Enero y 31 Diciembre.—Circulares de la Secretaria de Gobernación encargando á las autoridades la busca y captura del súbdito Aleman José Bormitzar de Nusemberg y del súbdito inglés Alfredo Juan Bargan.

11 Enero.—Nacimientos y Defunciones registradas en el Juzgado de la Audiencia.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 161.

8 Enero.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Malaga y el Juez de primera instancia del distrito de la Alameda.

14 Diciembre.—Real orden disponiendo corresponde rebajarse el cupo de consumos al Ayuntamiento de Torremocha de Uceda.

2 Enero.—Reales ordenes declarando subsistentes las cargas de justicia á favor de la casa del Duque de Frias, del Ayuntamiento de Fuentenovilla, de D. Rodrigo del Barrio y Lorenzana, del Ayuntamiento de Salas de Burba y de D. Manuel Raquejo.

31 Diciembre y 3 Enero.—Reales decretos indultando del resto de la pena de sus condenas á Agustin Lopez Martín y Luis Beltran y Estevez.

11 Enero.—Circular á los pueblos que se expresan para la remisión de las propuestas de tipos medios y cuentas de productos.

10 Enero.—Nacimientos y Defunciones registradas en el Juzgado de la Plaza.

NÚMERO 162.

15 Enero.—Circulares del Gobierno civil á los Ayuntamientos sobre remisión de presupuestos y rendición de cuentas.

5 Octubre.—Exposición y Real decreto sobre aplicación de créditos para mejorar la instrucción.

28 Agosto.—Real decreto dejando sin efecto la Real orden impugnada de 7 de Enero de 1881.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 163.

7 y 8 Enero.—Reales decretos decidiendo á favor de la Autoridad judicial las competencias suscitadas entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Laredo y entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de aquella provincia.

14 Enero.—Circular de la Secretaria de la Audiencia territorial comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia declarando de preferente reintegro las deudas que tengan los Jefes y Oficiales del Ejército con las Cajas de los Cuerpos, á toda otra particular.

12 Enero.—Certificación del Secretario de la Diputación fijando los precios medios de las especies suministradas á las tropas y clases del Ejército.

Anuncios de varios Ayuntamientos.

NÚMERO 164.

14 Enero.—Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes un proyecto de Ley para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento civil vigente.

16 Enero.—Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para presentar á las Cortes un proyecto de Ley fijando la fuerza permanente del Ejército.

15 Enero.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar á las Cortes un proyecto de Ley sobre el modo de verificar el Repartimiento y entrega en Caja del contingente anual para reemplazo del Ejército activo.

Anuncios de varios Ayuntamientos.

NÚMERO 165.

15 Enero.—Circular de la sección de Fomento recordando á los Ayuntamientos la remisión de notas espresivas de los aprovechamientos que intenten utilizar en los Montes de su pertenencia.

16 Enero.—Exposición y Real decreto, para que las asignaturas especiales de la facultad de Medicina constituyan dos periodos en la forma que en los mismos se indican.

18 Enero.—Circular de la Junta provincial de instrucción pública á las Juntas locales para la formación de los empadronamientos de niños y niñas comprendidos en la edad de 6 á 9 años y remisión de dos ejemplares.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 166.

18 Enero.—Reales decretos, admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. José de Posada Herrera y nombrando presidente á D. Antonio Cánovas del Castillo.

13 Enero.—Circular del Gobierno civil disponiendo que el Ingeniero Jefe de 2.ª clase del cuerpo de Montes D. Felix Romero se encargue de la Jefatura.

18 Enero.—Anuncio de la Dirección general de Correos y Telégrafos para la subasta de la conducción del Correo entre la Estafeta y la Estación férrea de Nava del Rey.

12 Enero.—Estado de recaudación é inversión de fondos municipales de la Nava del Rey.

NÚMERO 167.

19 Enero.—Reales decretos sobre dimisiones y nombramientos de Gobernadores.

16 Enero.—Exposición y Real decreto suprimiendo en los estudios del periodo de la licenciatura de la Facultad de Derecho varias asignaturas.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 168.

19 Enero.—Reales decretos sobre dimisiones y nombramientos de Gobernadores.

Continuación de la Exposición y Real decreto sobre suspensión de varias asignaturas en la Facultad de Derecho.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 169.

20 Enero.—Reales decretos sobre dimisiones y nombramientos de Gobernadores.

Conclusión del Real decreto suprimiendo varias asignaturas en la Facultad de Derecho.

NÚMERO 170.

28 Enero.—Anunciando la toma de posesión del Sr. Gobernador D. Agustin Rodriguez Santamaria.

8 Noviembre.—Real orden aprobando la instrucción para el régimen y organización de las Cajas especiales de fondos de 1.ª enseñanza.

22 Enero.—Real orden encargando á las Autoridades provinciales y municipales facilitar el planteamiento y desarrollo de las industrias útiles.

21 Enero.—Relación de la Factoria de Subsistencias militares de las compras de artículos de inmediato consumo.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

NÚMERO 172.

5 Enero.—Real orden rebajando al Ayuntamiento de Navalcarnero el cupo que tenia señalado de consumos.

12 id.—Id. declarando subsistente una carga de justicia á favor del Marqués de Camarasa.

26 id.—Exposición y Real decreto suspendiendo la ejecución de los decretos de 16 del mismo mes sobre organización de los estudios de las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia.

26 Enero.—Reglamento de Exposiciones generales de Bellas Artes.

Anuncios de la Junta Diocesana y Ayuntamientos.

NÚMERO 173.

24 Enero.—Exposición y Real decreto quedando en suspenso el reglamento de divisas militares.

11 id.—Real orden sobre abonos del doble tiempo de servicio á los que hayan estado en campaña los dos periodos insurreccionales de la Isla de Cuba.

Anuncios de Ayuntamientos.

NÚMERO 174.

24 Enero.—Exposición y Real decreto dejando sin efecto el Real decreto de 11 de Diciembre de 1883 sobre organización y atribuciones de los Tribunales militares.

17 Enero.—Real orden esceptuando al género yute de la imposición de toda clase de derechos sanitarios.

24 id.—Anuncio de la Sucursal del Banco de España señalando los días de cobranza de la contribución del tercer trimestre.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.